EJECUTIVO – C1
RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00372-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que el señor **CRISTIAN MOLINA TRASLAVIÑA** confirió poder, y por intermedio de su apoderada judicial solicitó copia del proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, sería del caso acceder al pedimento elevado por **CRISTIAN MOLINA TRASLAVIÑA** por intermedio de su apoderada judicial **CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE,** sin embargo, advierte el Despacho que, con providencia del 13 de julio de 2017 se negó el mandamiento dentro del proceso de la referencia y posteriormente se ordenó el archivo definitivo en la caja 32. En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la parte interesada para que allegue el correspondiente pago de arancel, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA14-10280 de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura;

Cumplido lo anterior, por Secretaría remitir vía correo electrónico la providencia atrás referida, al canal digital informado por la apoderada, esto es, serranoduartegrupojuridico@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 092, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de noviembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78951b3dbc3246798854498c6474c523dcd239bc6f9f02e653effeba9562a2d**
Documento generado en 17/11/2020 03:17:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica